Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

INFORME DE SUPERVISION

SIGME

TIPO DE SOLICITUD	INFORME DE SUPERVISION

DATOS CONTRATO / CONVENIO

Dependencia	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
CONTRATO	Nro	568	Vigencia	2024	
Clase Contrato	PRESTACION SERVICIOS				

OBJETO

Prestar el servicio de monitoreo satelital mediante plataforma compatible con el Sistema de Posicionamiento Global GPS (FMC130 y llaves Bluetooth), dispositivos instalados en 15 vehículos que integran el parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –Superservicios, a nivel nacional.

fecha Firma	9/08/2024
fecha Inicio	20/08/2024
Fecha fin	31/12/2024

MODIFICACIONES PLAZO

TIPO MODIFICACION PLAZO	FECHA FIRMA	FECHA DESDE	FECHA HASTA

INFORMACION CONTRATISTA

Nombre Contratista	ANGEL SECURITY SAS		
Tipo Identificacion	NIT	Nro	830101446 – 6,
Tipo Persona	PERSONA JURIDICA		
Nombre Representante Legal	MONICA MARIA CARMONA PAJARO	C.C. Representante Legal	32.909.752

SUPERVISION

Tiene Interventoria?	NO		
Nombre Supervisor	LEIDY JOHANNA REYES PEÑA		
Tipo Identificacion	C.C.	Nro Identificación	53032499

APOYO A LA SUPERVISION O SUPERVISORES

NOMBRE SUPERVISOR(ES) O APOYOS	IDENTIFICACION
LEIDY JOHANNA REYES PEÑA	53032499

INFORME DE SUPERVISION

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial	$	3.828.000,00
Valor Modificaciones	$	-
Valor Total	$	3.828.000,00
Valor Pagado	$	1.908.000,00
Valor a pagar	$	480.000,00
Valor Ejecutado a la Fecha	$	2.388.000,00
Saldo por Ejecutar	$	1.440.000,00

CDP

Objeto Gasto / Proyecto Inversion	Fecha CDP		Valor CDP	Nro CDP
A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	7/06/2024	$	3.856.280,00	114024
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	7/06/2024	$	1.548.720,00	114024

CRP

Objeto Gasto / Proyecto Inversion	Fecha RP		Valor RP	Nro RP
A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	15/08/2024	$	2.400.000,00	308824
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	15/08/2024	$	1.428.000,00	308824

RESERVAS PRESUPUESTALES

Nro Memorando	Fecha	Valor Reserva	Nro reserva

MODIFICACIONES VALOR

Tipo Modificacion Valor	Fecha	Valor Modificacion	Nro RP

ORDENES DE PAGO - HISTORICO

Concepto	Fecha		Valor Orden de pago	Nro Comprobante
FACTURA No. 1 - ANG 8000	17/10/2024	$	1.908.000,00	410480924

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

INFORME DE SUPERVISION

SIGME

VALORES A PAGAR

Concepto - Factura	Fecha	/alor Pendiente de Pag	Nro Comprobante
FACTURA ANG 8060	7/11/2024	$ 480.000	

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

INFORME DE SUPERVISION

SIGME

ESTADO LEGAL

GARANTIAS

Nro Poliza	Tipo Amparo		Valor Asegurado	Vigencia(Hasta)	Compañía Seguro
21-46-101096126	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$	382.800,00	2/07/2025	SEGUROS DEL ESTADO
21-46-101096126	CALIDAD DEL SERVICIO	$	1.148.400,00	2/07/2025	SEGUROS DEL ESTADO
21-46-101096126	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$	191.400,00	31/12/2027	SEGUROS DEL ESTADO

MODIFICACIONES QUE NO SEAN VALOR Y PLAZO

Objeto Modificación	Fecha	Observacion

EJECUCION CONTRATO

Obligaciones - Entregables	Cumplimiento	Observaciones
a. Presentar con la suscripción del acta de inicio, el cronograma para ser aprobado por la supervisión del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes, el cual deberá integrar la programación de la rutina de homologación de los equipos GPS y llaves bluetooth de los GPS ubicados en los vehículos propiedad o a cargo de la Superservicios. Se aclara que este podrá estar sujeto a modificación.	SI	
b. En un máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, deberá realizar la entrega de usuarios, claves y jornada de socialización para acceder a la plataforma y hacer uso de la plataforma de rastreo y monitoreo de posicionamiento global – GPS, al supervisor, compatible con los equipos instalados en los vehículos de propiedad o a cargo de la Superservicios.	SI	
c. Poner en funcionamiento la plataforma de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Superservicios para todos los GPS instalados en los vehículos de propiedad o a cargo, a nivel nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la ubicación de los vehículos.	SI	
d. Conservar en buen estado los GPS instalados en los vehículos de la Superservicios, dentro de los parámetros necesarios para su debido uso, y en el caso de que alguno falle con la homologación, deberá ser remplazado por uno nuevo a costo cero para la entidad, el cual deberá cumplir con las mismas especificaciones Técnicas.	SI	
e. Contar con una línea de servicio al cliente 24/7 y atención por correo electrónico, para atender las solicitudes que se puedan presentar con relación al servicio contratado durante la ejecución del respectivo contrato y durante la vigencia de los amparos de cumplimiento y Calidad del bien o servicio. Estas solicitudes se deben atender y solucionar en un término no superior a dos (2) días calendarios.	SI	
f. Corregir falla, remplazo de elementos, corrección de errores del aplicativo y demás novedades que se puedan presentar, en un tiempo máximo de dos (2) días calendarios, contados a partir del reporte de la novedad de acuerdo a lo indicado en el literal e.	SI	
g. Garantizar que el servicio de comunicación y/o operación de datos, permita el reporte de encendido, alerta de desconexión de alimentación externa, detección de choque, monitoreo de hábitos de manejo, alerta de arrastre, monitoreo del nivel de combustible, identificación del ID del conductor y demás reportes requeridos en la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022 “por la cual adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones”.	SI	
h. Destinar el personal requerido y calificado para coordinar con el supervisor del contrato, la prestación del servicio de configuración, acceso, uso y monitoreo de los GPS, personal que debe estar en la capacidad de resolver oportunamente las inquietudes técnicas que surjan, de acuerdo al cronograma.	SI	
i. Una vez se homologuen los GPS y llave bluetooth en mano, realizar pruebas que permitan verificar su correcto funcionamiento, de acuerdo a lo relacionado en el cronograma.	SI	
j. Responder por la integridad y seguridad de los 15 vehículos y los equipos durante la configuración de los dispositivos GPS, para ello dispondrá de los medios, los recursos y las pólizas vigentes que garanticen el completo amparo de los automotores al servicio de la Superservicios.	SI	
k. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la adecuada ejecución del mismo, las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.	SI	
l. El contratista deberá homologar y dejar en correcto funcionamiento y monitoreo los GPS y llave bluetooth a través de redes de comunicación existentes en el país. Nota: En los casos que, durante la homologación alguno de los dos equipos deje de funcionar, deberá ser remplazado bajo las mismas características en un término máximo de dos (2) días, a partir del momento que se presente esta situación, sin costo para la entidad.	SI	

m. En el caso que algún GPS o llave bluetooth, presente una falla que permita su correcto funcionamiento, deberá facilitar un equipo en calidad de préstamo incluyendo la instalación en un término no mayor a tres (3) días hábiles, a costo cero, por un término no mayor a treinta (30) días, mientras que la entidad adelanta el correspondiente remplazo.	SI
n. Mantener actualizado el Registro Único de TIC durante el plazo de ejecución del contrato, con servicio habilitado para localización automática- GPS, monitoreo y telemetría.	SI
o. Realizar de trasferencia del conocimiento técnica y funcional al Supervisor, los administradores, y usuarios designados para el manejo de la plataforma; atendiendo los requerimientos que a Superservicios realice, de acuerdo las necesidades sin limitar las mismas; las capacitaciones serán coordinadas con el Supervisor del contrato.	SI
p. El contratista deberá asumir todos los gastos necesarios para la operación del sistema (conectividad, homologación de los equipos de la instalados en los vehículos, plan de datos, redes, licencias, plataformas, accesos, reportes, atención 24 horas, al servicio de la entidad, en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio.	SI
q. El contratista debe suministrar los datos de contacto, con quien se tendrá comunicación directa y continua, la cual será designado a la Superservicios para ser supervisor, para la adecuada ejecución del contrato.	SI
r. Se deberán generar reportes automáticos cada ocho (8) días de los reportes que sean acordados con la supervisión del contrato, en formato legible PDF- Excel y formatos de imagen JPG – PNG, entre otros, y remitidos al correo de la supervisión.	SI
s. Se deberá conservar la información en la nube o en la plataforma, por un (1) año adicional, una vez terminado el contrato, con la finalidad de poder atender requerimientos de manera posterior.	SI
t. Sufragar todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción, traslados y reposiciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.	SI
u. Realizar todas las acciones de control de calidad y seguimiento para las homologaciones, configuración y recibo a satisfacción de los GPS instalados en los vehículos a cargo o de propiedad de la entidad, así como las llaves Bluetooth, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de este documento.	SI
v. Realizar los pagos de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.	SI
w. Mantener la garantía que ampara el contrato durante todo su plazo de ejecución y hasta su liquidación inclusive.	SI
x. Presentar los informes de actividades por correo electrónico, que sean requeridos en el desarrollo del contrato, en los plazos y condiciones	SI
y. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato; así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	SI
z. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	SI
aa. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.	SI
bb. Las demás que se deriven a través de la ejecución del presente contrato.	SI

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los 22 de NOVIEMBRE del 2024

(Firma)

LEIDY JOHANNA REYES PEÑA

Supervisión

(Firma)

(Nombre)

Supervisión

Proyectó: Leidy Johanna Reyes Peña - Profesional Especializado GSA